



AYUNTAMIENTO DE VELEZ-
MÁLAGA

AREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº 4668 /2012

ASUNTO : ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL SANITARIO DE LEGIONELA EN INSTALACIONES PÚBLICAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES. (EXP.SER.14.11).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN URGENTE**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** la ejecución de las obras de referencia.

Vista el **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 24 de julio de 2012 en la que consta:

Vistas las distintas proposiciones presentadas en el plazo establecido al efecto y clasificadas por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF)

- * Propuesta nº 1 presentada por Rentokil Initial España, S. A.: 51,33 PUNTOS.
- * Propuesta nº 2 presentada por Química Industrial Mediterránea, S. L. U.: 35,00 PUNTOS.
- * Propuesta nº 2 presentada por Microambiental, S. C. A.: 5,00 PUNTOS.

Visto el informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, de fecha 25 de julio de 2012 proponiendo la adjudicación del contrato a uno de los licitadores y en el que consta expresamente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA



Delegación de
Medio Ambiente

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Informe de valoración y ponderación de los criterios de juicio de valor:

lleuada a cabo por la Mesa de Contratación, el pasado día 24 de Julio de 2013, la Apertura del Sobre "C", referente a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, y el criterio de precio (reducción del precio de licitación), se ha procedido a su valoración y ponderación con las siguientes puntuaciones:

| CRITERIO I | RENTOXIL | QUÍMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEA (SERVICIA) | MICRO-AMBIENTAL |
|--------------|----------|--|-----------------|
| Precio (0-5) | 2,5 | 0 | 5 |

| CRITERIO III | RENTOXIL | QUÍMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEA (SERVICIA) | MICRO-AMBIENTAL |
|--|----------|--|-----------------|
| Máx. número de puntos de control (0-10) | 10 | 0 | 0 |
| Máx. número de análisis por puntos de control (0-10) | 0 | 10 | 0 |
| Máx. número de certificaciones de calidad (0-10) | 5 | 10 | 0 |
| Máx. número de jornadas investigativas (0-10) | 10 | 0 | 0 |
| TOTAL CRITERIO III | 25 | 20 | 0 |

Según el punto IV del Anexo III, la oferta económica más ventajosa es aquella que presente la mayor puntuación de la suma de los bloques de criterios I, II y III (Umbral mínimo de puntuación debe ser 35 puntos)

| CRITERIO I + II + III | RENTOXIL | QUÍMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEA (SERVICIA) | MICRO-AMBIENTAL |
|-----------------------|----------|--|-----------------|
| TOTAL | 51,33 | 35 | 5 |

Por lo cual se propone como empresa adjudicataria del contrato a:

Área de Medio Ambiente, Área de Medio Ambiente
Calle Campillo, s/n 29100; Telf: 952384042 Fax: 952381033



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA



Delegación de
Medio Ambiente

CONTRATISTA: RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.

CIF: A 28767671

PRECIO: 49.745,00 EUROS

IVA: 8954,1 EUROS

TOTAL (IVA INCLUIDO): 58.699,1 EUROS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN AÑO.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 51,33

VARIANTES O MEJORAS SELECCIONADAS:

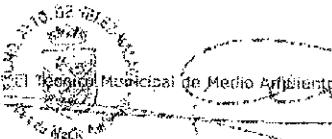
-Número de puntos de control (ha aumentado un punto de control sobre el mínimo establecido).

-Número de certificaciones de calidad (ha presentado dos certificaciones de calidad).

PRESTACIONES ADICIONALES SELECCIONADAS:

-Número de jornadas divulgativas (ha planificado una jornada divulgativa cada semestre).

Es todo cuanto tengo a bien informar, en Vélez-Málaga a 25 de Julio de 2012.



Fdo. Francisco M. Rodríguez Fernández

EXCMO. AYUN. de Vélez-Málaga. ALCA. de Medio Ambiente
Calle Campiñón 195 29700 Vélez-Málaga Telf: 952554642 Fax: 952555214

Y vista la propuesta de adjudicación del contrato formulada en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego :

*** Propuesta nº 1 presentada por Rentokil Initial España, S. A.: 51,33 PUNTOS.**

Cumplidos los trámites señalados en el en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

HE RESUELTO

I .- DECLARAR válido el ato de licitación.

II .- ADJUDICAR, dentro del plazo señalado en el artículo 151.3 del TRLCSP., el contrato para realización del Servicio de control sanitario de legionela en instalaciones públicas y edificios municipales, a :

| | |
|-------------------------------|---|
| . Contratista | : RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S. A. |
| . CIF | : A-28.767.671 |
| . Importe | : 49.745,00 euros . |
| . IVA | : 8.954,10 euros. |
| . Total (IVA incluido) | : 58.699,10 euros. |
| . Plazo de ejecución | : Un año. |
| . Puntuación obtenida | : 51,33 puntos. |
| . Aceptar | expresamente las siguientes variantes y/o mejoras de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del PCAP. |

. **Variantes** :

. Números de puntos de control (ha aumentado un punto de control sobre el mínimo establecido).

. Número de certificaciones de calidad (ha presentado dos certificaciones de calidad).

. **Mejoras** :

. Número de jornadas divulgativas (ha planificado una jornada divulgativa cada semestre).

Al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello,

ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales .

III .- REQUERIR al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación :

.- Certificado de la compañía de seguro suscrito por quien tenga poder para ello, que acredite que el adjudicatario (en su caso, UTE) ha constituido el seguro de responsabilidad por daños para el presente contrato, por los conceptos y las cuantías exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IV .- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

V.- COMUNICAR al adjudicatario que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

VI .- DESIGNAR como Responsable del Contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP a : El Técnico de Medio Ambiente. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

VII .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

VIII .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

IX .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a veintires de agosto de dos mil doce.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.